



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
23 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 9 del programa

Planes nacionales de adaptación

Planes nacionales de adaptación

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción la información sobre los progresos realizados y el apoyo prestado en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD) que figura en el informe sobre la 29ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA)¹.
2. El OSE reconoció la importancia del proceso de formulación y ejecución de los PNAD para aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible en el contexto más amplio del objetivo mundial relativo a la adaptación a que se hace referencia en el artículo 7 del Acuerdo de París.
3. El OSE reconoció también que el proceso de formulación y ejecución de los PNAD ayudaría a las Partes a emprender efectivamente procesos de planificación de la adaptación y a adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, como se menciona en el artículo 7 del Acuerdo de París.
4. El OSE reconoció además que el proceso de formulación y ejecución de los PNAD también ayudaría a las Partes a participar en el proceso de determinación de prioridades, necesidades y carencias, y a mejorar las medidas de adaptación.
5. El OSE tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados hasta la fecha por el GEPMA y el Comité de Adaptación en el cumplimiento de sus respectivos mandatos relativos al suministro de información sobre el acceso a la financiación procedente del Fondo Verde para el Clima (FVC) para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD². Asimismo, expresó su interés en que el GEPMA y el Comité de Adaptación siguieran colaborando con el FVC y les pidió que incluyeran información sobre esa cooperación en sus informes.

¹ FCCC/SBI/2016/7, párrs. 6 a 11.

² Decisiones 4/CP.21, párr. 10, y 19/CP.21, párr. 2.



6. El OSE también manifestó su interés por la labor que realizarían el Comité de Adaptación y el GEPMA en relación con las experiencias de los países en el acceso a los fondos del FVC para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD³, e indicó que esperaba que incluyeran información sobre esa labor en sus informes.
 7. El OSE recomendó a la Conferencia de las Partes que, en su 22º período de sesiones (noviembre de 2016), modificara el plazo para la presentación de información que figura en la decisión 4/CP.21, párrafo 12 a), adelantándolo al 4 de octubre de 2017.
 8. El OSE siguió examinando la mejora de la presentación de información relativa al proceso de formulación y ejecución de los PNAD y convino en proseguir ese examen en su 46º período de sesiones (mayo de 2017), teniendo en cuenta las actividades pertinentes que examinaría el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París.
-

³ Véanse el plan de trabajo revisado del Comité de Adaptación para 2016-2018, disponible en http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/20160308_wp_revised.pdf, y el programa de trabajo evolutivo detallado del GEPMA para 2016-2017, disponible en <http://unfccc.int/9516>.